

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de noviembre de 1961 por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, cuya provisión, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, debe efectuarse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada con arreglo al Escalafón del Cuerpo vigente al tiempo de resolverse:

Registro	Audencia
Córdoba	Sevilla.
Madrid número 7	Madrid.
Valmaseda	Burgos.
Granada	Granada.
Castellón de la Plana	Valencia.
Murcia I	Albacete.
Liria	Valencia.
Santa Coloma de Farnés	Barcelona.
Figueras	Barcelona.
Posadas	Sevilla.
Castropol	Oviedo.
Cazalla de la Sierra	Sevilla.
Marchena	Sevilla.
Toro	Valladolid.
Totana	Albacete.
Sanlúcar la Mayor	Sevilla.
Túy	Coruña.
Fuente de Cantos	Cáceres.
Pravia	Oviedo.
Medina de Rioseco	Valladolid.
Purcheña	Granada.
Sahaqún	Valladolid.
Fonsagrada	Coruña.

Los Registradores que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministro de Justicia, por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de noviembre de 1961.—El Director general, José Alonso.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes, entre funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, de las plazas que se relacionan.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales de las plazas siguientes:

	Plazas
Audencia Territorial de Barcelona (Secretaría de Gobierno)	1
Audencia Territorial de Madrid (Secretaría de Gobierno)	1
Audencia Territorial de Oviedo (Fiscalía)	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los funcionarios que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de octubre de 1961 por la que se convoca a concurso-oposición una cátedra de «Violoncellos» del Conservatorio Profesional de Música de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante, por declarada desierta en anterior concurso-oposición, la cátedra de «Violoncellos» del Conservatorio Profesional de Música de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha cátedra de «Violoncellos» a concurso-oposición, de acuerdo con el Decreto orgánico de Conservatorios, de 15 de junio de 1942, y con sujeción, en cuanto al procedimiento, al Reglamento general de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, bajo las siguientes condiciones:

1.º El concurso-oposición será libre, entre artistas españoles mayores de edad no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos que no hayan sido separados ni declarados cesantes en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

2.º Las instancias se presentarán en el imperrogable plazo de treinta días hábiles en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de las dependencias autorizadas para ello por la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 40 pesetas por los de formación de expediente en la Habilitación y Caja Única del Departamento, respectivamente.

3.º Los aspirantes manifestarán en sus instancias de manera expresa y detallada, siendo inválidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado primero de esta convocatoria y con anterioridad a la expiración del plazo de admisión de solicitudes, quedando obligado el aspirante propuesto por el Tribunal, dentro del plazo de treinta días a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la documentación siguiente: Partida de nacimiento, debidamente legalizada, de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certificado negativo de antecedentes penales, declaración jurada de no haber sido declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas, y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por los aspirantes femeninos, quedando sin efecto alguno la propuesta del Tribunal si se incumpliese dicho requisito por el aspirante propuesto y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir si se comprobasen falsedades en las declaraciones de su instancia.

4.º Para su apreciación por el Tribunal en la fase previa del concurso, los aspirantes podrán presentar unidos a la instancia los títulos académicos y testimonios de su historial artístico y pedagógico que estimen convenientes.

5.º El concurso-oposición se celebrará en Madrid ante un Tribunal que se designará oportunamente, de acuerdo con el Decreto de 19 de octubre de 1951.

Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados para ello, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.º Corresponderá al Tribunal señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada. Los de índole artística de la especialidad y alguno que sirva para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Química técnica», vacante en la Facultad de Ciencias.

Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de 20 de diciembre de 1960 para proveer la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Química técnica», vacante en la Facultad de Ciencias de esta Universidad:

Presidente: Doctor don Francisco Sierra Jiménez.

Vocal: Doctor don Antonio Soler Martínez.

Vocal: Doctor don Vicente Iranzo Rubio.

Murcia, 21 de octubre de 1961.—El Rector, Manuel Batlle.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Vocal en el Instituto Geológico y Minero de España.

Vacante en el Instituto Geológico y Minero de España una plaza de Ingeniero Vocal, cuya provisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 del capítulo XIV del Reglamento del mismo, aprobado por Real Decreto de 1 de abril de 1927 y modificado por Decreto de 8 de junio de 1956, debe verificarse por concurso de méritos entre Ingenieros de Minas del Cuerpo.

Esta Dirección General, haciendo uso de la autorización que le concede la Orden ministerial de 18 del corriente mes, anuncia el oportuno concurso de mérito para proveer dicha plaza de Ingeniero Vocal en el Instituto Geológico y Minero de España.

A esta vacante podrán concursar con carácter libre los Ingenieros del Cuerpo de Minas que lo deseen.

Los solicitantes que no sean Auxiliares del Instituto deberán hacer constar de modo expreso su especialización o afición a la geología y a las disciplinas que se cultivan en dicho Centro, señaladas en las seis Secciones que se indican en su cuadro de organización, que se publica en sus Memorias anuales.

Es de aplicación a este concurso el artículo 6.º de la Ley de 17 de julio de 1947, por la que se modificó la de 25 de agosto de 1939, relativa a provisión de plazas de la Administración del Estado con mutilados, ex combatientes y ex cautivos, por ser menos de tres el número de plazas a proveer.

Los Ingenieros del Cuerpo de Minas que deseen tomar parte en este concurso deberán solicitarlo en instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ministerio (Serrano, 37, Madrid), o en el Instituto Geológico

o en las Jefaturas de Minas a que corresponde la provincia en que residen los solicitantes quienes, de acuerdo con el artículo 6.º, apartado segundo, del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957, deberán presentar cuantos documentos estimen convenientes para acreditar sus méritos en relación con los trabajos y estudios sobre geología y las disciplinas que se cultivan en dicho Centro, y a efectos de la condición preferente dispuesta por el artículo 85 del Reglamento antes citado, podrán alegar los que lo posean el mérito de haber formado parte de las Divisiones regionales, haciendo constar el tiempo que han desempeñado dicho cargo y trabajos realizados durante el mismo.

Madrid, 25 de octubre de 1961.—El Director general, José García Comas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a concurso-oposición para cubrir una vacante de Microfotógrafo del Personal Complementario y Colaborador.

Finalizado el plazo de admisión de instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Microfotógrafo, del Personal Complementario y Colaborador del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de junio del corriente año, y examinadas las mismas, a continuación se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, de conformidad con el número primero del artículo séptimo del Decreto de 1 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Aspirantes admitidos

1 D. Alfredo Martín Escriche.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 14 de octubre de 1961.—El Director, Plácido Virgili Sorribes.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer plazas de Peritos Agrícolas y se cita a los señores concursantes.

Finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones en la convocatoria del Servicio de Concentración Parcelaria de 2 de agosto del año en curso («Boletín Oficial del Estado» número 194, de fecha 15 del mismo mes y año), para proveer plazas de Peritos Agrícolas, procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, el nombramiento del Tribunal del mismo, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Señor Secretario Técnico del Servicio de Concentración Parcelaria.

Vocales: Señor Jefe de la Sección de Proyectos del Servicio de Concentración Parcelaria.

Señor Jefe de la Sección de Cartografía y Topografía del citado Servicio.

Señor Jefe de la Sección de Obras del mismo.

Vocal Secretario: Un Perito Agrícola afecto a la Secretaría Técnica del Servicio de Concentración Parcelaria.

Los días 1 y 2 del próximo mes de diciembre tendrá lugar en la Ciudad Universitaria, Escuela de Ingenieros Agrónomos, el reconocimiento médico de todos los Peritos Agrícolas que se relacionan como admitidos al concurso-oposición de referencia, para determinar si reúnen las condiciones físicas para el desempeño del cargo, y a tales efectos deberán personarse en el lugar expresado a las diez de la mañana: